

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

FECHA: Lunes 05 de diciembre de 2005

HORA: 5.30 p.m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dr. Rafael López Hoyos**
Gobernador (E)
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Representante ministra de educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes Suplente
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria general

INVITADA **Dr. Yolanda Duque Naranjo**
Delegada de la Gobernadora

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURAS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

ACTA N° 024 Oct 25/05

ACTA N° 025 Oct 31/05

ACTA N° 026 Nov 08/05

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

- Saneamiento Contable y Auditoria de Contraloría)
- Informe de Gestión del Bloque de ciencias

4. PROYECTOS DE ACUERDO

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

- 4.1 *Proyecto Oficina de Extensión Universitaria (Entregado en la sesión del 21 de noviembre de 2005)*
- 4.2 *Reglamento Disciplinario (Entregado en la sesión del 25 de noviembre de 2005).*
- 4.3 *Entrega del PEI*
- 4.4 *Entrega del Presupuesto de Ingresos y Gastos*

- 5. *CORRESPONDENCIA*
 - 5.1 *Carta abierta de la Universidad Nacional de Colombia.*
 - 5.2 *Oficio N° 007890. Nov 28/05, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*

- 6. *INFORMATIVO*
 - 6.1 *Copia derecho de petición, John Henry Gutiérrez Beltrán*
 - 6.2 *Oficio N° 007887, Nov 28/05, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*

- 7. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESION

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día propuesto.

El Representante de los Profesores propuso que se incluyera en el punto N° 4.2 la presentación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Economista Gustavo Mora Roa y se excluya el correspondiente al Reglamento Disciplinario, para que pueda ser analizado en otra sesión.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la propuesta del Representante de los profesores.

ORDEN DEL DÍA:

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

3. LECTURAS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

ACTA N° 024 Oct 25/05

ACTA N° 025 Oct 31/05

ACTA N° 026 Nov 08/05

Una vez leídas y analizadas las actas en mención, estas fueron aprobadas con las modificaciones propuestas.

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

- Saneamiento Contable y Auditoria de Contraloría)

El Vicerrector administrativo presentó un informe sobre el trabajo que se viene desarrollando en la Universidad correspondiente al saneamiento contable.

El Representante de los Exrectores de acuerdo a el informe presentado por el Vicerrector Administrativo, preguntó: ¿Por qué la Universidad Antonio Nariño se niega a pagar la deuda que tiene con la Universidad del Quindío, si es producto del convenio interinstitucional entre las dos universidades?

El Vicerrector Administrativo respondió que ha sido muy difícil que la Universidad Antonio Nariño pague a la Universidad la suma que le adeuda, ya que esta desconoce el convenio interinstitucional, y una vez le fue enseñado el convenio a la Universidad Antonio Nariño, esta argumentó que las partidas no quedaron incluidas dentro del presupuesto y por lo tanto no pueden ser canceladas.

El Representante de los Ex rectores manifestó que existen personas naturales con las cuales la Universidad del Quindío celebró Contratos de arrendamiento, muchas de estos contratistas le deben dinero a la Universidad. Preguntó: ¿Estas personas poseen algún bien con el que pueda responder por la deuda?

El Vicerrector Administrativo respondió que muchos de estas personas que le adeudan a la Universidad no tienen contratos con la misma y mucho menos bienes que puedan ser perseguidos para la cancelación de las mismas.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

El Representante de los Profesores preguntó al Vicerrector Administrativo: ¿El departamento del Quindío le adeuda a la Universidad del Quindío un dinero por las transferencias que esta debe hacerle anualmente a la Universidad, cómo se tiene previsto realizar ese cobro al departamento?

El Vicerrector Administrativo recordó que cuando la Universidad del Quindío dejó de ser de carácter municipal para convertirse en Universidad de carácter departamental, el departamento del Quindío anualmente le transfería recursos a la Universidad con el fin de ayudar al sostenimiento de la misma. Posteriormente se expidió la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior y el departamento del Quindío, y casualmente después de expedida la Ley, el Departamento del Quindío no volvió a transferirle ningún recurso a la Universidad. En cuanto al cobro es un tema delicado que se está analizando con los asesores legales de la Institución.

El Gobernador (E) explicó que existe una ley especial de presupuestos en la que se establece que si un Departamento se encuentra en déficit no está obligada hacer transferencias, así existe una Ley que lo ordene, como es el caso de la Ley 30 de 1992. Propuso que no se incluya dentro del presupuesto de la Universidad este pago, ya que por la Ley de presupuesto están exonerados de hacerlo; sin embargo la Gobernación del Quindío si tiene intenciones claras de colaborar con la Universidad y lo que se debe hacer es definir el mecanismo.

- Informe de Gestión del Bloque de Ciencias.

El señor Rector comentó que se han realizado gestiones importantes con la compañía La Previsora, pero hasta el momento no ha respondido a las solicitudes de aprobar si la póliza cubre los estudios que se requieren para el edificio de Ciencias. Una vez se tenga algún resultado se le informará al Consejo Superior para que a su vez se tomen decisiones en cuanto al tema. Solicitó un informe a la Ingeniera Luz Stella Ocampo de Henao Representante sector productivo y al Ingeniero Diego Guerrero Castro Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

El Ingeniero Diego Guerrero Castro, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo, comentó a los miembros del Consejo Superior que a raíz del informe presentado por la Sociedad de Ingenieros del Quindío con respecto al Edificio de Ciencias, la Universidad ha oficiado a varias instituciones que estuvieron involucradas con el desarrollo del Edificio. Los problemas presentados en el Edificio en mención y el tipo de grietas que este presenta muy seguramente no serán susceptibles de reclamación ante la Compañía Aseguradora La Previsora, ya que por las cláusulas de la misma, esta no ampara este tipo de eventualidades, ya que los problemas presentados tienen que ver directamente o con el diseño estructural o con la construcción del edificio, sin embargo la compañía esta estudiando la posibilidad de aportar para el pago de los estudios requeridos, pero hasta el momento la Compañía no ha encontrado un soporte legal para aprobarlo. Lo que si es claro es la necesidad de realizar los estudios requeridos con el fin de establecer porque se están presentando las grietas y las deflexiones y dónde se encuentra la falla, sí en los cálculos estructurales o en la construcción del mismo. Es posible que el edificio requiera posterior al estudio una intervención con miras a corregir posibles fallas, pero para que pueda existir una reclamación ante las compañías aseguradoras es necesario demostrar el siniestro. En caso de existir se requiere hacer la reclamación y es en este proceso en el que la compañía aseguradora La Previsora quiere hacer el acompañamiento, que resultaría de gran beneficio para la Institución, ya que no se tiene experiencia en este tipo de reclamación.

El Representante de los Profesores manifestó que las compañías aseguradoras harán todo lo posible por dilatar una respuesta. Preguntó: ¿Existe un derecho de petición suscrito por la Universidad, en el cual se sientan obligados a responder en los términos de Ley?

El Ingeniero Diego Guerrero informó que ya se había realizado la solicitud a la previsora, sabiendo de antemano que no son responsables por la cláusula de excepcionalidad, ellos se han ofrecido acompañar en el proceso a la Universidad y a están dispuestos a colaborar en el evento de una posible reclamación ante la compañía de seguros Confianza, por esta razón no es

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

procedente acusarlos por contestar que están haciendo las consultas legales y analizar hasta donde es procedente colaborar con los estudios, sí se ejercen mecanismos de presión muy seguramente desistirán del acompañamiento. Sin embargo los estudios son necesarios y estos deben realizarse obligatoriamente.

La Representante del Sector Productivo manifestó que es importante que el Consejo Superior analice y tenga en cuenta el costo que significaría para la Universidad contratar aulas con otras instituciones, además de los laboratorios especializados que no se encuentran en el municipio de Armenia y tendrían que contratarse fuera del departamento. Por lo anterior es importante que el Consejo tome una decisión en cuanto a la contratación de los estudios.

El Ingeniero Guerrero Castro informó que los estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica, reforzamiento y prueba de carga pueden demorar aproximadamente tres (3) meses, y en caso de requerir alguna intervención esto se podría prolongar en el tiempo. Por los análisis realizados en la Facultad de Ingeniería el problema que presenta el edificio no parece tan grave como se creyó en un principio.

El Representante de los Ex rectores preguntó ¿Qué estudios se debe realizar para que el Consejo Superior tenga certeza de lo que realmente tiene el edificio?

El Ingeniero Diego Guerrero explicó que los estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica, reforzamiento y prueba de carga determinaría con exactitud el problema que presenta la edificación.

El Representante de los Egresados preguntó: ¿Existe presupuesto para que la Universidad pueda contratar los estudios?

El señor Rector informó que no existe dentro del presupuesto el dinero para realizar los estudios, pero se hace un aprovisionamiento en el presupuesto del año 2006, con el fin de garantizar el pago de los estudios.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

El Representante de los Ex rectores comentó que la contratación de los estudios mencionados es urgente, por lo tanto el Consejo Superior debe tomar una decisión al respecto.

El señor Rector dio lectura al concepto enviado por la Jefe de la Oficina Jurídica en el cual le expresa tranquilidad al Consejo Superior para poder autorizar al rector y realizar todas las gestiones tendientes a la contratación de los estudios requeridos y la intervención del mismo en caso de necesitarlo. La Oficina Jurídica concluyó que es legal realizar la autorización.

El Representante de los Profesores manifestó que los costos de la prueba de carga están muy elevados, además consideró necesario colocar términos para la práctica de la misma.

El Representante de los estudiantes comentó que tiene conocimiento que la prueba de carga también se pueden hacer con agua. Preguntó: ¿Cual es el motivo para que en la prueba se utilicen sacos de cemento?

El Ingeniero Diego Guerrero informó que los sacos de cemento son más fáciles de conseguir, la misma manipulación es mucho más sencilla y menos voluminosa que el agua. Se requiere contratar un patólogo y será este el responsable de conseguir todos los elementos necesarios para realizarla. En cuanto al costo de la misma se pueden rebajar. El valor del estudio fue un valor estimado, más no el definitivo.

El Delegado de la Ministra de Educación manifestó que es competencia de las empresas constructoras pagar por los estudios mencionados, pero en concepto enviado por la Oficina Jurídica de la Universidad se dice que el Consejo Superior puede obrar de esa manera, sin embargo hasta el momento no se ha obtenido respuesta de los constructores. Puntualizó que debe quedar muy clara la posición del Consejo Superior del porque se está cambiando de posición.

El Representante de los Egresados manifestó que las pólizas de estabilidad de obra tienen una vigencia que debe ser examinada antes que la misma caduque. En el evento que se demuestre el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

siniestro es la compañía de seguros quienes determinan hasta que momento están obligados a pagar.

El Ingeniero Guerrero informó que envió un oficio a la Cámara de Comercio de Armenia el día 4 de octubre, en el cual se informa de la necesidad de realizar los estudios y hasta el momento no se ha tenido respuesta, también existe un oficio que se le envió a la compañía de seguros y a cada uno de los constructores. Los pleitos con la compañía de seguros Confianza son muy complicados, por esta razón es importante el acompañamiento que quiere hacer a la Universidad la compañía La Previsora.

El Representante de los Ex rectores está de acuerdo con el Delegado de la Ministra de Educación y cree que el Consejo Superior debe blindarse, pero a su vez tomar una decisión. Se requiere tener un concepto jurídico más claro y acompañado por un concepto jurídico del departamento.

El Delegado de la Ministra de Educación informó que se requiere tener más soporte para tomar una decisión, adujo que el concepto jurídico de la Universidad está bien sustentado, sin embargo se requiere tener otros conceptos en los cuales se puntualice que sí el Consejo Superior autoriza el rector para que contrate los estudios requeridos y estos estudios arrojan que el edificio no tiene problemas y no es necesario entrar a reclamar ante la compañía aseguradora, ese dinero que la Universidad invirtió en los estudios no sería considerado detrimento patrimonial, ya que está claro que no se podría reclamar por ningún concepto.

La Representante del Sector Productivo manifestó que el edificio continúa deteriorándose sin ningún tipo de carga viva, el mismo ingeniero estructural de la Facultad de Ingeniería haciéndole una revisión superficial, encuentran deficiencias en el cálculo, por lo que considera que sí podría empezarse a configurar una responsabilidad en alguien. Consideró que el Consejo Superior debe tomar una pronta decisión, ya que no solo se puede ser sancionado por acción, sino por omisión.

El Delegado de la Ministra de Educación manifestó que un buen soporte para la autorización que el Consejo Superior le de al rector para la contratación de los estudios, es el documento

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

enviado por la Jefe de la Oficina Jurídica, además debe oficiarse a todas las entidades comprometidas en la construcción del edificio de Ciencias y fijarles un término perentorio para que sean atendidas las solicitudes, estos documentos servirán para demostrar que la Universidad realizó todas las gestiones necesarias encaminadas a buscar una pronta solución.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron que se les escriba a todas las entidades comprometidas con la construcción del edificio y fijarles un término de cinco (5) días para que den una respuesta. La Universidad si no obtiene respuesta a la solicitud actuará.

5. PRESENTACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas realizó la presentación de todo lo relacionado con los programas que pertenecen a la facultad.

NECESIDADES

1. BLOQUE, DEPENDENCIAS Y AULAS:

- *Implementación y dotación de salas de profesores para Administración Financiera y Administración de negocios.*
- *Ampliación y dotación de la sala de profesores de Contaduría. Existen 17 cubículos para 42 docentes de planta y ocasionales de tiempo completo y medio tiempo*
- *Reubicación y dotación de oficinas de los cuatro programas de la Facultad y en un futuro cercano el programa de economía*
- *Oficina de postgrados: tres especializaciones, una maestría y dos diplomados*
- *Centro de Desarrollo Empresarial*
- *Consultorio Empresarial*
- *Ampliación de los laboratorios contable y empresarial*
- *Salón para muestra empresarial*
- *Aulas*
- *Cafetería*

2. INVESTIGACIÓN

- *Líneas de Investigación de la Facultad:*
- *La Función Financiera: 2 proyectos*
- *Contabilidad Internacional: 1 proyecto*
- *Desarrollo empresarial: 1 proyectos*
- *Cuatro semilleros de investigación*

3. DOTACION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

4. LABORATORIO CONTABLE

- Actualmente se cuenta con 20 equipos sin red
- Necesidades: computadores, servidor, sillas y mobiliario, infraestructura y bases de datos. El costo del proyecto es de \$109.800.000
- **MODULOS O LIBROS GUIAS**

• ESTUDIANTES ADMON DE NEGOCIOS	903
• ESTUDIANTES ADM.FINANCIERA TECNOLOG.	1.175
• ESTUDIANTES ADM.FINANCIERA PROFES.	<u>699</u>
• TOTAL	2.777
• VALOR MATRICULA A DISTANCIA	\$457.800
• VALOR NUEVA MATRICULA	\$572.250
• 30% S.M.L.V	\$114.450
• VALOR TOTAL	\$319.355.000
- **CONSULTORIO EMPRESARIAL**
 - Extensión a la comunidad a los actores económicos y sociales. Costo del proyecto \$88.096.000
- **LABORATORIO EMPRESARIAL**
 - Simulación de casos con una inversión de \$147.000.000
- **FERIA UNIVERSITARIA DE LA CREATIVIDAD E INNOVACION EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**
 - Valor de la inversión \$33.986.000
- **DOTACION DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD**
 - Valor de la inversión \$81.196.000 *
 - *excedentes convenios de la Facultad
- **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD**
 - Valor de la inversión \$101.590.000
- **AMPLIACION SALA DE SISTEMAS EN LOS CREAD**
 - Actualmente se cuenta con 5 o 10 computadores por CREAD.
 - Necesidad: 15 a 20 computadores por CREAD.
- **PROGRAMA DE EXTENSION A EGRESADOS Y ACTORES DE LOS CREAD**

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

- Valor de la inversión \$20.000.000
- Cambio de sede CREAD Buenaventura

COMENTARIOS:

El Representante de los Ex rectores de acuerdo al informe presentado por el Decano, la Facultad viene realizando un ejercicio importante en la investigación y proyección social, sería importante que la señora Gobernadora tenga el documento y conozca las buenas gestiones que viene realizando el señor Decano. Solicitó fuera enviado a cada miembro del Consejo la presentación realizada por el Decano.

6. PROYECTOS DE ACUERDO

6.1 Proyecto Oficina de Extensión Universitaria (Entregado en la sesión del 21 de noviembre de 2005)

El Representante de los Profesores presentó a los miembros del Consejo Superior en la sesión anterior el Proyecto de Acuerdo por Medio del Cual se crea el Centro de Proyección Social y Educación Continuada, el cual contiene las funciones y el personal que requiere para el buen funcionamiento de la misma.

El Representante de los Egresados manifestó que entiende la función social que debe prestar el Centro de Extensión, pero es necesario revisar lo siguiente:

- 1. Toda la estructura de cargos debe estar acompañada con una estructura salarial, es necesario revisar la jerarquía que se tiene para luego revisar el salario.*
- 2. Requisitos del Director: Consideró que no debe limitarse únicamente a que sea profesor de planta, este debe ser un cargo de libre nombramiento y que sea el rector quién tenga la facultad de nombrarlo.*
- 3. Cómo uno de los requisitos se encuentra que el Director del Centro debe saber hacer proyectos. Para que un Economista, Ingeniero, Administrador de Empresas, Promotor Social Etc. Para obtener su título de profesional debe necesariamente saber hacer proyecto, así que sobraría dentro del acuerdo este requisito.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

4. *En cuanto al profesional que apoyará la gestión del Director, no es necesario que sea especializado, con ser profesional es suficiente.*

El Representante de los Ex rectores comentó que está de acuerdo con el planteamiento del Representante de los Egresados en cuanto a que el Director del Centro no deba ser profesor de planta sino de libre nombramiento por parte del Rector.

La Representante del Sector Productivo manifestó que en el cargo lo más importante que debe tener el Director es que sea un buen relacionista que pueda salir al medio y conseguir muchas cosas para la Universidad.

El Delegado de la Ministra de Educación consideró que al proyecto le hace falta más elaboración y es necesario desglosar muy bien los requisitos de los cargos.

Después de un debate y análisis del proyecto, se determinó nombrar una comisión para la elaboración de un proyecto más estructurado. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

El Rector

El Representante de los Profesores

El Representante de los egresados.

6.2 Entrega del PEI

El señor Rector hizo entrega del P.D.I y comentó que este es un documento normativo y de direccionamiento que se requiere la aprobación por parte del Consejo Superior, para la evaluación de alta calidad de programas como Ingeniería y Medicina que son los programas más adelantados en el proceso.

6.3 Entrega del Presupuesto de Ingresos y Gastos

El señor Rector hizo entrega del documento con el fin de que sea estudiado y analizado por los miembros del Consejo Superior y sea fijada la agenda para la discusión y aprobación.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Carta abierta de la Universidad Nacional de Colombia.

El consejo se dio por enterado.

7.2 Oficio N° 007890. Nov 28/05, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mediante Oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó a los Honorables miembros del consejo superior le aclare cual es la verdadera función que debe ofrecer la Oficina jurídica a los Consejos de Facultad y hasta donde los consejos son competentes para asumir la defensa de un pleito jurídico en el cual se involucra el nombra de la Universidad y se cuestionen los consejos de Facultad por darle aplicación al estatuto General y demás normas de la Universidad.

Si no es la Oficina Jurídica la encargada de representar legalmente a los diferentes entes que conforman la Universidad ¿Entonces que dependencia lo debe hacer? Los miembros de los consejos de Facultad no poseen conocimientos jurídicos para afrontar pleitos legales ante instancias judiciales y se requiere saber donde se debe acudir en tales casos.

El Representante de los Profesores manifestó que la oficina jurídica debe actuar como un organismo que asesore a toda la Comunidad Universitaria en todos los aspectos legales que se desprendan de la actividad académica.

El Delegado de la Ministra de Educación manifestó que la Oficina Jurídica dentro de sus funciones debe estar la de responder por todas las acciones legales que se le presenten a la institución, y corresponde a esta la defensa ante cualquier instancia que sea requerida.

El Representante de los Egresados manifestó que esta oficina es la encargada de defender la Institución no importa en cabeza de quién recaiga la defensa.

8. INFORMATIVO

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

8.1 Copia derecho de petición, John Henry Gutiérrez Beltrán

El Consejo se dio por enterado

8.2 Oficio N° 007887, Nov 28/05, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El Consejo se dio por enterado

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ingeniería informó que el Consejo de Facultad en la sesión del 1 de diciembre de 2005, solicitó contemplar la posibilidad de que por necesidad del servicio sean nombrados los docentes, en los casos en que al menos uno haya cumplido con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que en anteriores convocatorias por la misma razón las plazas para ciertas áreas se declaran desiertas.

El Representante de los Egresados propuso que se revise el procedimiento de convocatoria, extraña que en el país que existen tantos profesionales no lleguen profesionales muy bien calificados en las áreas en las cuales son requeridos. Es necesario revisar los requisitos para establecer que tan especializados deben ser. No puede el Consejo Superior nombrar docentes de planta sin previo concurso público de méritos, ya que es una exigencia de ley.

El Representante de los Profesores manifestó que el Consejo Académico tuvo en gran parte la culpa de que existan plazas que quedaron desiertas, ya que cambió los requisitos que ya habían sido analizados y propuestos por los Consejos de Facultad.

El Representante de los Estudiantes solicitó al señor rector se le aclare la situación que se está presentando con el programa de Gerontología, ya que por informaciones se dice que el programa se declaró cerrado.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

El Señor Rector informó que la Universidad del Quindío presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el documento de evaluación del programa de Gerontología, posteriormente se envió una comisión de pares académicos quienes entregaron una opinión acerca del programa. El Vicerrector Académico envió un auto en el cual tenía 10 días para contestar una réplica académica refutando el informe de los pares académicos, la comisión estudió nuevamente la replica y puede darse dos caminos:

- 1. No recomendar que el programa se llame Gerontología*
- 2. Se ratifique en la posición y se envíe una resolución que también tiene salida jurídica para contra argumentar. Después se cuenta un término de 6 meses y vencido este término si la respuesta no es favorable a la Institución se interponer el Recurso de Apelación. En esta instancia se puede demorar 1 o 2 años, período en el cual la Universidad puede seguir ofreciendo el Programa y solo debe dejar de hacerlo una vez el MEN cancele el registro calificado.*

El Representante de los estudiantes manifestó que la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes tiene 4 propuestas de nuevas carreras, solicitó una sesión de 20 minutos para que el Decano exponga las propuestas (psicología, antropología, sociología y derecho).

El señor Rector comentó que antes de ser escuchados en el Consejo Superior, se deben surtir las etapas para la socialización de los programas y es Vicerrectoría Académica quien da el aval para que pueda ser presentado en los Consejos Académico y Superior.

El Representante de los Profesores manifestó que existen programas dentro de la Universidad que deben cerrarse, puso el ejemplo del programa de Licenciatura en matemáticas que debe cerrarse por un tiempo, que es un programa que prácticamente cuenta con muy pocos estudiantes, es necesario analizar la pertinencia de estos programas.

La Representante del Sector Productivo manifestó que hay programas de los cuales no se tiene ninguna información,

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028

propuso además que para el año 2006 participen todos los Decanos y muestren la proyección de sus propuestas, se necesita conocer las gestiones de los decanos. Además solicitó se presente un informe de las Comisiones nombradas por el Consejo Superior para que informen cómo se van desarrollando los trabajos.

El Representante de los Estudiantes propuso que las empresas de aseo que participen en la licitación garanticen la estadía del personal que está laborando en este momento.

VARIOS

El Delegado de la Ministra de Educación informó que el Consejo Superior se debe ocupar además de temas administrativos del tema académico, es necesario conocer que se piensa externamente de programas como Gerontología, ya que por diversos comentarios negativos a este se está perjudicando la Universidad.

Los honorables miembros del Consejo Superior expresaron unas palabras de condolencias con el Representante de los Egresados por el fallecimiento de su hermano.

Se propuso que se fije la fecha para tratar el presupuesto y hacer una reunión de despedida del año, que sea un lugar diferente al recinto del Consejo Superior, las fechas quedaron así:

Lunes 12 de diciembre: evacuar lo referente al bloque de ciencias Básicas

Miércoles 14 de diciembre: Despedida de año.

Siendo las 8:50 se dio por terminada la sesión.

Original Firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍEREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028